



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 49

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A QUE PRESENTE PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN) EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDA A ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 6.034 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, establece que el municipio podrá contratar con cualquier agencia del Gobierno estatal o del Gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas municipales. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano.

EML
POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la ley orgánica de dicha agencia, la Ley 179 -2003.

MRC
POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa que ACUDEN delegue fondos provenientes del Sub Capítulo C conocido como "Child Care and Development Block Grant Act", incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1980 subsiguientemente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

POR CUANTO: Mediante los fondos que delega ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta. Cabe señalar que se autorizan todas las actividades contempladas en el proyecto sometido, de acuerdo a las normas de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Alcaldesa o Representante autorizado a someter propuesta solicitando la delegación de fondos, suscribir contrato, enmienda o cualquier otro documento con ACUDEN, siempre que se relacione con la delegación mencionada en esta sección.

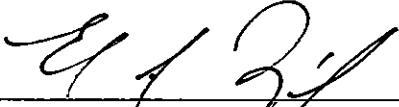
SECCIÓN 2DA: Todas las secciones y apartados son independientes entre sí en caso de que un Tribunal de Justicia competente declare alguna (s), las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

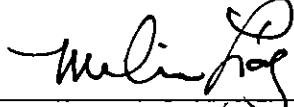
SECCIÓN 4TA: Se ordena que copia de esta Resolución sea enviada a todas las agencias estatales principalmente a la ACUDEN y oficinas municipales concernidas, para su conocimiento.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.



HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

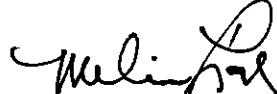
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 49 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 8va Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **15 de junio de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausente:

1. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de junio de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

